



EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 13 de junio de dos mil veintiséis, misma que consta en el acta respectiva, en el Asunto número 20 del Punto Quinto del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO A LOS PERIODISTAS DE SAN QUINTÍN.

Puntos resolutivos:

PRIMERO. – El H. Cabildo del Municipio de San Quintín, Baja California, aprueba la creación del Programa Municipal de Reconocimiento a los Periodistas de San Quintín, cuyo objetivo es honrar la labor, la trayectoria y el compromiso profesional de los comunicadores del municipio mediante cinco categorías de reconocimiento.

SEGUNDO. – Se aprueba que el Programa esté a cargo de la Dirección de Bienestar Social del H. Ayuntamiento de San Quintín, operando a través de la Coordinación de Educación y Cultura, quien será responsable de emitir la convocatoria, coordinar el proceso de selección, organizar la ceremonia de entrega y administrar los recursos de cada edición

TERCERO. – Se aprueba un presupuesto por edición del Programa, distribuido en cinco estímulos económicos, correspondientes a las categorías establecidas, más los gastos operativos de cada edición a cargo del presupuesto de la Dirección de Bienestar Social.

CUARTO. – El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo y deberá darse la debida difusión en medios de comunicación.

QUINTO. - Cúmplase.



DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria del I ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los 13 días del mes de junio del dos mil veintiséis.

CERTIFICA

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Claudia Ivette Escamilla".



Lic. Claudia Ivette Escamilla
Secretaria General con Facultades de fedataria
del I Ayuntamiento de San Quintín.